



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
Decreto de Creación No.000764 del 30 de septiembre de 2002

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA



1

MANUAL DE CONVIVENCIA

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Contenido

Contenido	2
1. JUSTIFICACION.....	6
2. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	8
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
3. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. “DEBERES Y DERECHOS”	9
3.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	9
3.2. CODIGO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA (Ley 1098 / 2006)	10
3.3. LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013 – CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	11
4. DEFINICIONES DEL VOCABULARIO TECNICO PARA CONVIVENCIA.....	12
4.1.1. Competencias ciudadanas.....	12
4.1.2. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	12
4.1.3. Acoso escolar o bullying	12
4.1.4. Ciberbullying o ciberacoso escolar	12
4.2. Otras definiciones	13
4.2.1. Enfoque de género	13
4.2.2. Equidad de género	13
4.2.3. Igualdad de género.....	13
4.2.4. Violencias Basadas en Género (VBG):.....	13
4.2.5. Libre desarrollo de la personalidad	13
4.2.6. Derecho a la intimidad y confidencialidad	13
4.2.7. Enfoque de derechos.....	13
5. COMUNIDAD EDUCATIVA	15
5.1. GOBIERNO ESCOLAR	15
5.2.1. DEBERES	15
5.2.2. DERECHOS	15
5.3. COORDINADOR	16
5.3.1. DEBERES EN EL ASPECTO LABORAL	16
5.3.2. DEBERES EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO	16
5.3.3. DEBERES EN EL ESPECTO DISCIPLINARIO	16
5.3.4. DEBERES EN EL ASPECTO CURRICULAR	17
5.3.5. DERECHOS EN ASPECTO LABORAL	17

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa “CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA”

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5.3.6. DERECHOS EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO	17
5.3.7. DERECHOS EN EL ASPECTO DISCIPLINARIO	17
5.3.8. DERECHOS EN EL ASPECTO CURRICULAR	18
5.4. ORIENTADOR.....	18
5.4.1. Perfil del Docente Orientador.....	18
5.4.2. Son funciones del orientador:	18
5.5.1. PERFIL	19
5.5.3.DERECHOS	22
5.6. DIRECTORES DE GRUPO	23
5.7. DEL ESTUDIANTE:	24
5.7.1. PERFIL	24
5.8. DEL PADRE DE FAMILIA.....	31
5.8.1. PERFIL DEL PADRE / MADRE y/o ACUDIENTE.....	31
5.8.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	32
5.8.3. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	34
5.8.4. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.....	35
5.8.5. .DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	35
5.8.6. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	36
5.9. PERSONAL ADMINISTRATIVO	36
5.9.1. DEBERES	36
5.9.2. DERECHOS	37
5.10.1. DEBERES	37
5.11. PAGADOR O TESORERO	37
5.11.1. DEBERES	38
5.12. AUXILIAR DE SECRETARÍA.....	38
5.12.2.DERECHOS	39
5.13. BIBLIOTECARIO(A).....	39
5.13.1. DEBERES	39
5.13.2. DERECHOS	39
5.14. PORTERO O CELADOR.....	40
5.14.1. DEBERES	40
5.14.2. DERECHOS	40
6. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y PRODUCTIVO	41
6.1. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41
Situación tipo I.....	41
Situaciones tipo II	41
Situaciones tipo III	41

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: **Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"**

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



7. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.....	42
7.1. TIPO 1.....	42
7.2. TIPO 2.....	42
7.3. TIPO 3.....	42
8. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3).....	44
8.1. Conflictos.....	44
8.2. Conflictos manejados inadecuadamente.....	44
8.3. Agresión escolar.....	44
8.3.1. Agresión física.....	44
8.3.2. Agresión verbal.....	44
8.3.3. Agresión gestual.....	44
8.3.4. Agresión relacional.....	44
8.3.5. Agresión electrónica.....	45
8.4. Acoso escolar (bullying).....	45
8.5. Ciberacoso escolar (ciberbullying).....	45
8.6. Violencia sexual.....	45
8.7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	45
8.8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	45
9. ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES.....	47
9.1. ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES TIPO I.....	47
9.1.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo I.....	48
9.2. ACCIONES QUE CON LLEVAN A LA SITUACIONES TIPO II.....	48
9.2.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo II.....	50
9.3. ACCIONES QUE CONLLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO III.....	50
9.3.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo III.....	51
10. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN EL TIPO DE SITUACIONES).....	52
10.1. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.....	52
10.2. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.....	53
10.3. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III.....	54
11. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL E.E.(ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO).....	56
11.1. CUANDO ESTAS SITUACIONES OCURRAN.....	56
12. ACTIVIDADES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	61
13. ACCIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	64

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



13.1. ACCIONES EN EL AULA	64
13.2. ACCIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES	64
13.2.1. NIVEL PREESCOLAR	64
13.2.2. NIVEL PRIMARIA	65
13.2.3. NIVEL SECUNDARIA	65
14. INTERVENCIÓN	67
14.1. ACCIONES DE INTERVENCIÓN	67
15. LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENFATIZANDO EN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.....	71
15.1. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD	71
16. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	75
16.1. Funciones del Comité Escolar de Convivencia	75
16.2. Reglamento del Comité Escolar de Convivencia	77
17. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	79

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



1. JUSTIFICACION

El Manual de convivencia es una guía orientadora para construir una comunidad educativa armoniosa y libre de violencias. Es imperativo tener una guía que de pautas para tratar las diferentes situaciones escolares y de convivencia que se pudieran presentar, vivimos en comunidad y los conflictos aparecen, pero es importante conocer cuáles son las raíces de los problemas que se vive dentro y alrededor de la escuela y mas aún, orientar de la mejor manera para manejar estas situaciones y como impulsamos acciones para mitigar situaciones de conflicto o de mal clima escolar

6

Las orientaciones de ley y políticas surgen ante la necesidad particular de cada escuela y es por eso que, dando cumplimiento a normatividad, tomamos como referente el decreto reglamentario 1860 de 1994, específicamente el Artículo 17. Que da las pautas para la construir la reglamentación o manual de convivencia en las escuelas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia establece las rutas y orientaciones para facilitar el desarrollo de las actividades institucionales y garantizar la relación armónica entre las personas que interactúan en la comunidad educativa. Explica el orden jerárquico, las líneas de autoridad, el debido proceso, los derechos, deberes, funciones y compromisos de los diferentes estamentos de la institución educativa, sirviendo de medio para garantizar el alcance de los objetivos y perfil del estudiante.

El Manual de Convivencia favorece la formación de "competencias ciudadanas", comprendidas como un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que se deben potenciar y desarrollar desde la niñez para aprender a vivir con los otros, actuando de manera constructiva en la sociedad.

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes están en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas y conflictos y encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás; igualmente, desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos, reconocer sus reacciones y sus actos, entender por qué

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



es justo actuar de una manera y no de otra, expresar sus opiniones con firmeza y respeto, cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Hablamos de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos al manejar mejor las situaciones que se presentan en sus relaciones con los demás y, especialmente de estudiantes que superan sin violencia situaciones de conflicto.

Con la comprensión del sentido del Manual de Convivencia, tendremos estudiantes que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento personal y colectivo.

Con estas habilidades, los niños y jóvenes COLCAJUTISTAS estarán más preparados para transformar la vida de la institución, la de su familia y la de su entorno social; estarán listos para transformar y construir una nueva sociedad, justa, pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias.



2.OBJETIVOS DEL MANUAL

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer normas y procedimientos para una sana convivencia institucional de todos los integrantes de la comunidad educativa y promover el ejercicio de las competencias ciudadanas, generando espacios pedagógicos y formativos para la prevención o solución de conflictos con la participación activa de la comunidad.

8

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir al adecuado desarrollo y cumplimiento de los principios, propósitos y prácticas educativas adoptados por el PEI de la Institución.
- Facilitar el ejercicio de la democracia, mediante el diálogo conciliador que contribuya a la formación integral de la comunidad educativa.
- Socializar las funciones, derechos y deberes de los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Implementar mecanismos para la resolución de conflictos en la comunidad educativa.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



3.PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. "DEBERES Y DERECHOS"

3.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Constitución política de Colombia 1991.

ARTICULO 44. Derechos fundamentales de los niños

ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ARTICULO 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

ARTICULO 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / rajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



ARTICULO 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano

ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional.

Ley 115 "ley general de educación"

Artículo 73 referido al proyecto educativo Institucional

Artículo 87 referido al manual de convivencia escolar.

Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 17 referido al Manual de Convivencia

Artículo 18 referido al Gobierno escolar

Decreto 1421 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

LEY 1257 DE 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

LEY 1761 "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 10 Sobre la perspectiva de género en la educación preescolar, básica y media

3.2. CODIGO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA (Ley 1098 / 2006)

ARTÍCULO 1º. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

3.3.LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013 – CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.



4.DEFINICIONES DEL VOCABULARIO TECNICO PARA CONVIVENCIA

Artículo 2. En el marco de la presente Ley se entiende por:

4.1.1. Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

4.1.2. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sano; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables

4.1.3. Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, El consejo Directivo de la institución Carlos julio torrado peñaranda en uso de atribuciones legales y coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

4.1.4. Cyberbullying o ciberacoso escolar forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.



4.2. Otras definiciones

4.2.1. Enfoque de género: Significa profundizar en las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas (HEGOA & ACSUR, 2008).

4.2.2. Equidad de género: La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada persona que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos y ciudadanas.

4.2.3. Igualdad de género: La igualdad de género implica que todas las personas, hombres y mujeres, deben recibir los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades, mismas sentencias y ser tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación.

4.2.4. Violencias Basadas en Género (VBG): es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la integridad de una persona, enraizado en desigualdades de poder y relacionado con los roles de género. Este fenómeno incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia y coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque la VBG puede manifestarse de diferentes maneras, afecta con mayor frecuencia a las mujeres, las niñas y los niños, y a aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual socialmente aceptado (UNFPA, 2011).

4.2.5. Libre desarrollo de la personalidad: El derecho al libre desarrollo de la personalidad, conocido también como derecho a la autonomía e identidad personal, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses.

4.2.6. Derecho a la intimidad y confidencialidad: El derecho a la intimidad y la confidencialidad es la facultad que le reconoce el estado al hombre o mujer de mantener reservada la información que considere no comunicable.

4.2.7. Enfoque de derechos: Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los DDHH son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
Decreto de Creación No.000764 del 30 de septiembre de 2002

trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas y el respeto por sus DDHH.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: **Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"**
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5. COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1. GOBIERNO ESCOLAR

Está constituido por: rector, concejo directivo, concejo académico, comité de convivencia, concejo estudiantil, personera estudiantil, contralor y concejo de padres.

5.2. EL RECTOR

Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

5.2.1. DEBERES

Hacer respetar los diferentes cultos que se profesan en nuestra comunidad educativa

Dinamizar el proyecto educativo

Motivar que todos los procesos de la comunidad educativa se realicen

Mantener una actitud de escucha y respuesta eficaz frente a las necesidades de la comunidad educativa.

Propiciar dialogo y conciliación entre los miembros de la comunidad de la comunidad.

Liderar el crecimiento personal de la comunidad educativa.

Conocer y asumir la filosofía de la institución

Ser responsable de la marcha de la institución

Promover el desarrollo de los procesos.

Mantener buena presentación personal digna de la profesión

Participar puntual mente y activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad educativa.

Asumir con convicción el manual de convivencia

5.2.2. DERECHOS

Ser respetado y recibir buen trato

Recibir continua capacitación

Ser informado de todas las actividades que se realicen en el institución

Contar con el respaldo y lealtad de todos los estamentos de la comunidad educativa

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Ser atendido en sus iniciativas
Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio

5.3. COORDINADOR.

El Coordinador de La Institución Educativa "**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**", es el directivo docente que atiende una o varias jornadas de trabajo y cumple funciones en representación legal del Rector.

16

5.3.1. DEBERES EN EL ASPECTO LABORAL.

Asistir diariamente al Establecimiento durante la jornada de trabajo por lo menos 10 minutos antes del horario establecido.

Velar por el estricto cumplimiento de los horarios establecidos.

Informar al Rector sobre el desarrollo de las actividades escolares y novedades del personal docente.

Informar al Rector sobre la marcha general del establecimiento en sus jornadas.

Controlar el cumplimiento de los deberes de los seccionales de la jornada a su cargo e informar al Rector el incumplimiento y ausencias.

Las que delegue el Rector del Establecimiento.

5.3.2. DEBERES EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO.

Colaborar con el Rector en la asesoría y orientación en el planeamiento y en la evaluación institucional.

Asistir puntualmente a las reuniones programadas

5.3.3. DEBERES EN EL ASPECTO DISCIPLINARIO.

Resolver los problemas de índole disciplinario que se presenten en la jornada a su cargo e informar oportunamente al Rector.

Velar por la conservación de buenas relaciones entre Rector, Coordinadores y Seccionales y comunidad educativa

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Conservar, en el cumplimiento de sus funciones, la ética profesional.

Participar en el Comité de Convivencia Escolar

5.3.4. DEBERES EN EL ASPECTO CURRICULAR

Elaborar diagnósticos de la coordinación académica.

Coordinar con los servicios de bienestar estudiantil, la organización y presentación de servicios que ofrece la institución.

Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas

Las demás que delegue el Rector

5.3.5. DERECHOS EN ASPECTO LABORAL.

Recibir delegación de funciones de parte del Rector, reemplazarlo en las jornadas y/o en caso de permiso justificado.

Gozar del respeto y acatamiento de toda la comunidad educativa.

Será facultad del Coordinador en su jornada de trabajo conceder permiso a sus seccionales por el término de 2 horas más no la jornada de trabajo.

5.3.6. DERECHOS EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO.

Colaborar con el Rector en la escogencia de los Directores de Grupo.

Recibir delegación de funciones por parte del Señor Rector.

Tomar parte de las comisiones de evaluación y promoción.

Participar en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el año.

5.3.7. DERECHOS EN EL ASPECTO DISCIPLINARIO

Coordinar la acción disciplinaria en las horas de clase y descanso.

En representación del Rector hacer que los encargados de las izadas de bandera cumplan con esta actividad.



Orientar y asesorar a los docentes y estudiantes para que no infrinjan el cumplimiento del reglamento interno.

5.3.8. DERECHOS EN EL ASPECTO CURRICULAR

Colaborar con el Rector en los planes y programas de estudio.

2. Mantener actualizados a los seccionales sobre toda las innovaciones educativas.

18

5.4. ORIENTADOR

5.4.1. Perfil del Docente Orientador

Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida

5.4.2. Son funciones del orientador:

Los Docentes Orientadores son los responsables de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al **diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil** tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.

También corresponde a los Docentes Orientadores cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Los Docentes Orientadores también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



comunidad, es especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, reuniones de profesores, otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional de las instituciones educativas oficiales, así como, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

5.5. DOCENTE

Son docentes de la INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA aquellos que han sido nombrados por el Ministerio Nacional de Educación Nacional, Secretaria de Educación de Norte de Santander o por el Municipio de Abrego.

5.5.1. PERFIL



Frente a los últimos cambios que plantea la nueva Ley de Educación, se exige que el docente asuma un rol distinto del tradicional, proyectando diferentes formas del quehacer pedagógico. Por tal razón, es necesario que el docente se posicione de los siguientes criterios:

Una percepción clara de sí mismo, en cuanto a sus capacidades, potencialidades, limitaciones y proyecciones.

Agrado y satisfacción personal en el desempeño de su labor.

Interés y compromiso permanentes por actualizarse y cualificarse en función del mejoramiento de su desempeño profesional y los requerimientos del P.E.I.

Alto sentido de pertenencia a la Institución Educativa, expresado en su participación activa y en su compromiso con el desarrollo del P.E.I.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Actitud reflexiva y abierta al cambio que le permita asumir ética y creatividad los retos que le plantea la sociedad, la cultura, la ciencia y la tecnología en su desempeño personal.

Capacidad para liderar procesos educativos que contribuyan a la formación integral del estudiante y al mejoramiento continuo de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

Desarrollo de acciones individuales y colectivas para analizar, innovar, investigar y sistematizar su experiencia pedagógica.

Orientación, acompañamiento y apoyo permanente al estudiante en su proceso de formación integral (aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender, aprender a convivir, aprender a emprender).

Utilización de estrategias y métodos activos que desarrollen en el estudiante la imaginación, la creatividad, la innovación, la capacidad de asombro y de disfrute frente a nuevos conocimientos y experiencias.

Práctica pedagógica orientada a la formación en los estudiantes de valores como: respeto, solidaridad, tolerancia y responsabilidad.

Ejercicio de su autoridad como docente en el marco de la democracia, el respeto y la justicia. Relaciones cordiales, respetuosas y responsables con la comunidad educativa que propicie un ambiente institucional armónico.

Planeación de los procesos de aprendizaje y utilización de recursos y ayudas educativas, consecuentes con los enfoques pedagógicos del P.E.I.

Desarrollar y mantener en los estudiantes el interés por la investigación sistemática como mecanismo para despertar la creatividad, la imaginación y favorecer la construcción del conocimiento y nuevos saberes dedicando el tiempo requerido por el estudiante para su aprendizaje.

Valoración y aceptación de las sugerencias y opiniones de los colegas, estudiantes y padres de familia y utilización reflexiva de ellas para mejorar su práctica pedagógica.

Reflexión permanente sobre su quehacer pedagógico para su crecimiento personal y profesional, y el mejoramiento de los procesos educativos de la Institución.

5.5.2. DEBERES

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.
5. Cumplir con la Constitución y las leyes de Colombia.
6. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos Patrios.
7. Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
8. Permanecer en la institución un mínimo de seis horas u ocho horas cuando las directivas de institución lo considere pertinente para el desarrollo institucional.
9. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
10. Observar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.
11. Cumplir con las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores jerárquicos.
12. Dar un trato cortés a sus compañeros, a sus subordinados, y demás funcionarios y desarrollar sus tareas, con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
13. Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
14. Actuar con imparcialidad y justicia en el ejercicio de su cargo y con relación a los educandos.
15. se prohíbe solicitar préstamos en dinero o cualquier otro beneficio económico a sus estudiantes.
16. Informar veraz y oportunamente a la autoridad competente sobre la ocurrencia de hechos que puedan constituir causal de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
17. Velar por la adecuada aplicación y cumplimiento del manual de Convivencia.
18. Mantener una comunicación eficaz con las coordinaciones.
19. verificar la inasistencia del estudiante e informar inmediatamente a coordinación
20. no ausentarse de la institución sin previo permiso. (Rectoría u coordinación).
21. cumplir con los turnos y funciones de disciplina.
22. no salirse del aula de clases antes del toque.



5.5.3. DERECHOS

Los docentes de la I.E.Carlos Julio Torrado Peñaranda Diversificado tienen derecho a:

1. Que se les respete su situación profesional en cuanto a títulos y escalafón, mientras no haya un fallo de la autoridad competente.
2. Que se les certifique el tiempo de servicio, especialmente cuando lo solicite para ascenso en el escalafón.
3. Que se les de las orientaciones y cursos de capacitación necesarios para el ejercicio profesional.
4. A formar organizaciones sindicales.
5. Recibir oportunamente las asignaciones salariales.
6. Ascender dentro de la carrera docente.
7. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
8. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas, religiosas o raciales.
9. Que se les brinden facilidades para realizar estudios, siempre y cuando éstos sirvan para mejorar en el desempeño como docentes.
10. Al debido proceso de agotamiento de las instancias, en las actuaciones administrativas.
11. Que se acepten las incapacidades médicas o las ausencias por calamidad, cuando se presenten después de haberse ausentado.
12. Tener permisos remunerados hasta por tres (3) días consecutivos, cuando medie justa causa. (Sin contraprestación ni compromisos a necesidades de la institución)
13. Recibir los estímulos a los que se haga merecedor por el buen desempeño en el ejercicio de su cargo.
14. Recibir trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
15. La intimidad personal y familiar.
16. Solicitar y obtener pronta respuesta a peticiones formuladas en las respectivas dependencias de la institución.
17. El buen nombre y reputación según su comportamiento.
18. Utilizar los recursos, ayudas didácticas y las instalaciones del plantel.
19. Elegir y ser elegido en los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
20. Tener acceso a la información y material de diversas fuentes.
21. Participar en la planeación, programación y evaluación institucional.
22. Presentar alternativas académicas y técnicas para mejorar la educación.
23. Solicitar y obtener un buen servicio, atención y precios cómodos en la cafetería de la Institución.
24. Conocer el presupuesto y demás recursos económicos de la Institución.



25. Identificarse como profesor de la Institución, por medio del carnet debidamente convalidado.
26. Ser informado oportunamente sobre las quejas interpuestas por cualquier ente, referentes a él o ella.
27. Ser informado oportunamente sobre el cambio de horarios en las actividades a realizar en el Plantel.
28. Recibir la información oportuna de las reuniones programadas por las directivas.
29. A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
30. A actualizar sus conocimientos de manera permanente (mediante capacitaciones, cursos, etc.) para mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal.

5.6. DIRECTORES DE GRUPO

Dirección de Grupo es la orientación y control que el profesor (a) ejerce sobre un grupo asignado a su cargo, con el propósito de crear y mantener en sus clases una actitud positiva y propicia a la atención y al trabajo mental intensivo desarrollando en los estudiantes, hábitos fundamentales de orden, disciplina y trabajo e inculcándoles sentido de responsabilidad.

Elaborar la lista de su grupo en orden alfabético.

Ejecutar el programa de Inducción de los alumnos del grupo confiado a su dirección. Desarrollar acciones de carácter formativo y hacer un seguimiento de sus efectos en los alumnos.

Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su rendimiento y comportamiento académico en unión con coordinación y psicoorientación de la Institución.

Promover el análisis de las situaciones conflictivas del alumno y lograr en Coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas

Establecer comunicación permanente con los profesores y padres madres y/o acudientes, para coordinar la acción educativa.

Diligenciar el observador del alumno del grupo a su cargo en coordinación y psicoorientación.

Participar en los programas de bienestar y actividades programadas para el grupo a su cargo.

Recibir a su grupo al iniciar la jornada de trabajo y en las distintas actividades extra clase.

Rendir periódicamente informes a coordinación sobre novedades y programas realizados.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Solicitar informes periódicos de los profesores sobre rendimiento académico de los alumnos.

Informar oportunamente a las directivas del plantel y a los padres de familia sobre los casos de bajo rendimiento y mal comportamiento.

Responsabilizarse de los elementos asignados a su grupo, y establecer procedimientos por medio de los cuales los alumnos se responsabilicen de los recursos confiando a su servicio.

Velar por la asistencia y puntualidad de los alumnos y dar a conocer a coordinación los casos de ausencia no justificados.

Cuidar la buena presentación de los alumnos con el uniforme

Mantener las buenas relaciones con la comunidad educativa.

5.7. DEL ESTUDIANTE:

5.7.1. PERFIL



El estudiante de la institución Educativa "Carlos Julio Torrado Peñaranda" poseerá las siguientes características:

Será un estudiante con un proyecto de vida fundamentado en principios tales como ser: respetuoso a sí mismo y a los demás, tolerante, honesto, servicial y emprendedor.

Será una persona racional e íntegra, crítica y analítica, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento y progreso personal.

Afrontará con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.

Estará en capacidad de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales, laborales y las que propicien el progreso intelectual.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Manejará los conocimientos actualizados del área que estén articulados con el SENA, para tener mayores oportunidades de vinculación al campo laboral.

Mejorará su autoestima, practicando la pulcritud, la puntualidad, la organización, la planeación, la valoración y otras acciones que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.

Se integrará a la comunidad donde se desarrolla a través de la solidaridad para dar y recibir ayuda.

Será un estudiante responsable para afrontar la vida y mejorarla en todos sus aspectos, con capacidad para desempeñarse en los diferentes campos del sector, enfocado hacia las actividades de la agroindustria y el fortalecimiento de procesos tecnológicos, adquiriendo respeto por la naturaleza en cuanto a la defensa, conservación, recuperación y buen uso de los recursos existentes en el medio.

Se formará consciente de sus dignidad y la de los demás con sensibilidad social y política en permanente búsqueda y lucha por la verdad, la justicia y la convivencia; que trabaje por una sociedad abierta en pluralismo, a la comunidad desde cuyo interior la construye, la expande y la renueva en búsqueda del bien común.

Identificará los propios valores y aquellos de los distintos grupos humanos para respetarlos y/o promoverlos y asumirá el trabajo como proceso de autorrealización y desarrollo productivo.

Manifestará un alto sentido de pertenencia por la institución.

Todo estudiante de los grados 10º y 11º deben cumplir con las horas de Servicio Social Obligatorio, estipulado en la Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

5.7.2. DEBERES

Acatar la Constitución Política y las leyes de Colombia, las disposiciones previstas en este Manual, las circulares y orientaciones dadas por las distintas, instancias del plantel.

Los deberes de los alumnos, son correlativos a sus derechos y derivan de ellos ya que todo derecho de una persona supone en los demás la obligación de respetarlo.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Todo alumno al firmar la matrícula se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

1. Conocer, aplicar, defender y difundir el presente Manual de Convivencia.

Portar siempre una presentación personal digna y aseada, sin extravagancia

3. Recibir las distintas comunicaciones y no desviarla e informar a los padres de familia sobre el contenido.

4. Asistir diariamente a la institución y cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las clases, incluyendo el deporte y actividades complementarias.

5. En caso de retirarse del plantel antes de la hora habitual se requiere presentar con anterioridad una autorización del padre de familia y solicitar la respectiva boleta firmada por el coordinador de la jornada.

6. Observar en todo momento, lugar, circunstancia, dentro y fuera de la institución un comportamiento respetuoso de sí mismo y de los demás, de acuerdo con el decoro y la dignidad del estudiante.

7. Evitar consumir alimentos en el aula de clase.

8. Respetar los horarios de clases y no interrumpir a compañeros de otro grupo durante las mismas.

9. Solicitar permiso para salir del aula de clase con causa valedera. En caso de enfermedad o malestar deben informar al coordinador respectivo.

10. Presentar oportuna y adecuadamente las evaluaciones y trabajos cuando el profesor las programe, sin recurrir al fraude por ningún motivo.

11. Representar dignamente a la institución en cualquier evento para el que ha sido elegido o al cual se haya hecho merecedor y comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca contraria a los parámetros de este manual.

12. Dar un trato cortés a todas las personas que integran la comunidad Educativa, atendiendo respetuosamente las observaciones que docentes y empleados de la institución les sugieran. En caso de dificultades actuar con autocontrol, evitando la altanería, la burla y el irrespeto.



13. Respetar a los docentes, aceptando sus sugerencias e indicaciones las cuales sean coherentes con lo establecido en el presente manual.
14. Evitar la crítica destructiva, el chisme, los comentarios inapropiados, los apodos, la agresión física y el irrespeto.
15. Respetar la propiedad ajena dentro y fuera de la institución, y en caso de encontrar algún libro, objeto o elemento, llevarlo a la coordinación respectiva para ser devuelto a su dueño.
16. Portar diariamente el Carné de la institución y fotocopia del seguro estudiantil.
17. Preservar, cuidar y mantener en buen estado la planta física, así como el material de enseñanza, enseres equipos y dotación en general e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.
18. Observar las reglas para el uso de los textos de la institución, deporte, biblioteca escolar, aula de audiovisuales, aula de educación artística, cafetería, sala de informática, laboratorios, unidades sanitarias determinadas en el Proyecto Educativo Institucional.
19. Asistir a clases con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo pedagógico.
20. Responder con eficiencia el cumplimiento de los planes y programas que conforman el Proyecto Educativo Institucional, los compromisos académicos y/o comportamientos actitudinales, trabajo e investigaciones, proyectos, actividades de esfuerzo y superación.
21. Aprovechar al máximo sus capacidades intelectuales y el proceso de formación, dando siempre lo mejor de sí.
22. Participar en las actividades que conforman la vida diaria de la institución asistiendo a todas las clases y actividades programadas con la preparación requerida.
23. Comprender y respetar las diferencias económicas, culturales, sociales y raciales de otros grupos y de sus compañeros.
24. Participar como ciudadano responsable en los actos democráticos, cívicos y culturales dentro y fuera de la institución.



25. Aceptar respetuosamente y con sentido de colaboración, las disposiciones de los compañeros que desempeñan funciones propias del gobierno escolar.

26. se prohíbe hacer letreros o dibujos que denigren u ofendan a cualquier persona o institución y que deterioren la propiedad privada o del estado. SITUACION TIPO 2

28

5.7.3. DERECHOS

Son derechos del alumno de la Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA", los cuales pueden ejercer directamente o a través de sus padres representantes legales o acudientes los siguientes:

Ser tratado con respeto la comprensión y la justicia que se debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad.

Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente estructurado moral, social y psicológico que garantice su formación integral.

Recibir el quehacer escolar de una manera racional y pedagógica con objetivos claros y de carácter formativo y que las evaluaciones sean integrales, continuas, cualitativas y variadas en función de la obtención de los logros propuestos de adquisición de competencias.

Expresar, discutir y examinar con toda libertad doctrinas, opiniones o conocimientos dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.

Ser escuchado, orientado y asistido por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.

A gozar de un ambiente de orden, disciplina, trabajo en el salón de clases y actividades que permitan la concentración necesaria para un óptimo aprovechamiento y de un ambiente de aprendizaje sano estético y confortable participando activamente en su mantenimiento y mejoramiento.

Tener acceso a los diferentes servicios que el colegio ofrece previo cumplimiento de requisitos para cada uno de ellos.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Exigir que la institución cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares y que se nos permita presentar los trabajos, investigaciones y evaluaciones que se hicieron en su ausencia siempre y cuando la justifique debidamente a juicio de las directivas del plantel.

Conocer el resultado, correcciones y observaciones a los respectivos trabajos orales o escritos en un término máximo de ocho días hábiles contados desde la fecha de su presentación de tal manera que no se le deberá hacer una nueva evaluación de la misma asignatura sin antes haber dado a conocer los resultados de lo anterior.

Conocer los informes de la situación académica y disciplinaria antes de la fecha en que deban ser consignados en los boletines periódicos y solicitar sean modificados los que no correspondan a la realidad por error u omisión o cualquier otra razón válida.

Solicitar revisión de evaluación dentro de los tres días hábiles siguientes a su conocimiento cuando considere que no ha sido objetivamente evaluado, recibir actividades para superar las dificultades y/o debilidades en cada área o asignatura de acuerdo a lo establecido en el S.I.E.

Representar la institución en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado teniendo en cuenta su rendimiento académico y disciplinario.

Ser instruido permanentemente por la instancia correspondiente del plantel a cerca de los contenidos de este manual y precisamente informado y consultado para los cambios que se le introduzcan, así como las modificaciones en horarios asistencia a clases y toda otra que sea necesario conocer para su buen desempeño académico y disciplinario.

14. Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu investigador, sus capacidades y habilidades individuales y a que las emplee al servicio del beneficio común de sus compañeros, su familia, la institución y la sociedad en general.

15. Recibir una información integral que le permita vivir en armonía consigo mismo y con su entorno y le garantice un pleno desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.

16. Participar activamente en su proceso de formación que propicie el desarrollo de un pensamiento crítico y de análisis para su autoformación.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: **Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"**
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



17. A elegir y ser elegido como representante de los estudiantes al Consejo Directivo, Personero, Consejo Estudiantil y estamentos del gobierno escolar.
18. Gozar de estímulos e incentivos otorgados por la Institución Educativa.
19. Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en búsqueda del mejoramiento de la calidad del proceso Educativo.
20. Solicitar y pedir permisos en casos justificados.
21. A presentar con el debido respeto los reclamos justificados de cualquier índole cuando haya situaciones problemáticas aportando y recibiendo elementos para la solución de las mismas utilizando el derecho a la defensa y solicitando se le siga el debido proceso.
22. A contar con una distribución adecuada y gradual de trabajos, tareas, talleres , evaluaciones a que se le propicie el descanso, el esparcimiento, el juego deportivo de la institución y su entorno y con un cronograma previamente establecido.
23. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P. E. I. de acuerdo con los mecanismos que para ello estipule la ley.
24. A ser respetado en su intimidad.
25. Al cumplimiento puntual de los compromisos que previamente adquiriera para con ellos, los administrativos directivos y docentes.
26. A recibir estímulo y reconocimiento por su esfuerzo, valores, actitudes positivas, éxitos en sus actividades y comportamiento civil que ponga en alto el nombre de la Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
27. A que se respeten sus bienes o pertenencias.
28. A recibir el carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro del plantel. Este debe ser propiciado al principio del año.
29. A recibir educación sexual de acuerdo con los proyectos que para efectos se ejecuten en la institución.
30. Gozar en la institución de un ambiente culto y disciplinado que cultive las buenas costumbres.



5.8. DEL PADRE DE FAMILIA

5.8.1. PERFIL DEL PADRE / MADRE y/o ACUDIENTE

La familia de hoy, necesita que las instituciones tengan interrelación con los padres de familia, para que sirvan de agentes dinamizadores, en la realización del trabajo formativo de ésta, con sus hijos, así entonces el perfil de los padres sería: Padres que:

Comparten la filosofía de la Institución Educativa.

Asumen, su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as, en una formación verdaderamente integral

Son conscientes de su responsabilidad como representantes legales de sus hijos/as y les enseñan a vivir en valores, mediante el testimonio de su propia vida

Asumen una actitud de entrega y de colaboración con el proceso educativo de sus hijos/as, en estrecha colaboración con la institución, comunicándose con directivos y profesores, para informarse sobre su rendimiento académico y su comportamiento

Inculcan en sus hijos/as el amor al estudio, más por compromiso consigo mismos que como compromiso con sus padres

Toman conciencia no sólo de las dificultades y fallas de los hijos/as, sino también de sus aciertos y valores

Ofrecen estímulos formativos a sus hijos/as, sin caer en el castigo despersonalizante, ni en el exceso de premios.

Ofrecen, dentro de las posibilidades de la familia, el acceso a bibliotecas, facilitan la adquisición del material requerido por el plantel y les acompañan en el cumplimiento de sus deberes como estudiantes

Colaboran con sus hijos/as en la búsqueda de su propio equilibrio psicológico, ofreciéndoles una real seguridad afectiva que les ayude a aceptarse y quererse a sí mismos.

Son conscientes de que las dificultades familiares y particularmente que los rompimientos conyugales, marcan seriamente a sus hijos/as en el nivel afectivo y en su seguridad personal



Ofrecen a sus hijos/as un diálogo efectivo y una preocupación sincera por sus problemas, facilitándoles el acceso a las ayudas psicológicas cuando lo requieran

Buscan consejo y asesoría profesional, cuando las problemáticas de los hijos/as desborden sus capacidades

Ayudan a sus hijos/as a descubrir su función dentro de la sociedad, les enseñan a ser críticos ante ella y les apoyan en sus compromisos de solidaridad, dándole un sentido de compromiso con la transformación social, desde la vocación que algún día escojan

Ofrecen los medios necesarios para que puedan participar en las actividades científicas, culturales, deportivas y recreativas que deseen, siempre y cuando se vivencien y/o fortalezcan valores, invitándolos a ser fieles y constantes en las actividades elegidas

Acompañan y guían el trabajo de sus hijos según el horario establecido por la Institución.

5.8.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres de familia, que forman parte de la Institución Educativa COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, están en la obligación de:

1. Matricular a su hijo y/o acudido en las fechas establecidas por la Institución Educativa.
2. Cumplir con lo establecido en el manual de convivencia y con los compromisos que adquiere en el momento de matricular a sus hijos en la institución.
3. Ser conocedores conscientes de lo que significa educar, con base en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ofrecido por la Institución, como herramienta básica para el desarrollo cognitivo, humano, cultural y científico de sus hijos.
4. Propiciar espacios en los que se consoliden hábitos de estudio y el cumplimiento de los deberes escolares que garanticen el logro de aprendizajes significativos.
5. Propiciar en el hogar espacios de respeto, buen trato, convivencia y solidaridad que favorezcan ambientes sanos, para el desarrollo integral de sus hijos.
6. Atender cualquier llamado o citación hecha por los Directivos, Orientación y/o Docentes, cada vez que se requiera su presencia, a fin de ser informado de la situación académica o disciplinaria de su hijo. Debe dejar constancia de su visita.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



7. Asistir puntualmente a las reuniones que programe la I.E. Cuando el acudiente no asista a la reunión periódica de entrega de boletines o a cualquier citación, al día siguiente justificará personalmente su inasistencia; si así no ocurriera, la Institución enviará una comunicación para que al día siguiente de enviado el escrito se presente a justificar. Luego de ser justificado deberá acudir en el horario de atención del Director de Curso, para ser informado en forma general el propósito de la reunión.
8. Permanecer en comunicación directa con docentes, directivos y administrativos bajo ambientes de cordialidad y cooperación.
9. Participar en los diferentes comités, grupos de trabajo, que funcionan en la institución.
10. Manejar buena comunicación, con toda la comunidad educativa.
11. Participar activamente en la educación de su hijo/hija.
12. Atender al llamado de docentes, directivos, orientación, por hijos propios o acudidos que necesiten comprensión o afecto, para garantizar la correcta aplicación de los fundamentos sociales y pedagógicos propuestos por el PEI.
13. Conciliar ante la presencia de conflictos cuya solución exija habilidades especiales de negociación, tolerancia, comprensión o acciones similares.
14. Fomentar y defender la educación pública como patrimonio social y cultural.
15. Apoyar, contribuir y verificar la buena marcha de la Institución.
16. Respetar, escuchar y mantener un trato cordial, con las directivas, docentes y demás miembros de la comunidad educativa del Colegio.
17. Adquirir puntual y oportunamente los útiles y demás implementos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, técnicas y el buen desempeño del hijo o acudido.
18. Fomentar en los hijos valores humanos tales como responsabilidad, respeto, honestidad, autonomía, gratitud, veracidad, honradez, es decir, orientarlos en relación con los buenos hábitos de conducta y comportamiento dentro y fuera del Colegio.
19. Comunicar al colegio oportunamente y por escrito la ausencia de su hijo o acudido y autorizar los permisos para asistir a eventos culturales y/o deportivos en los cuales su hijo participe, que impliquen su inasistencia al colegio y apoyar la presentación de actividades académicas pendientes debido a la ausencia de su hijo, inmediatamente se reintegre al colegio.
20. Velar por la buena presentación personal de su hijo o acudido acatando normas del colegio e higiene personal.
21. Acompañar y verificar el cumplimiento de deberes de su hijo y/o acudido.
22. Acreditar documentos veraces cuando la Institución lo requiera.
23. Responder por los daños causados por su hijo o acudido dentro de la institución.
24. Colaborar en el desarrollo y actualización del Proyecto Educativo Institucional.



25. Indagar por el rendimiento y comportamiento de sus hijos o acudidos en los horarios establecidos para tal fin.
26. Manifestar sentido de pertenencia hacia la institución en actitudes de tolerancia, respeto, convivencia y solidaridad.
27. Cumplir cabalmente con el desempeño de sus funciones y el cargo para los que sea elegido.
28. Velar porque sus hijos cumplan los horarios establecidos por la Institución para el desarrollo del calendario académico de acuerdo con nivel y jornada.
29. Actualizar de manera inmediata, una vez se den cambios de dirección y/o números telefónicos a la institución educativa.
30. Ante cualquier situación seguir el conducto regular: docente de asignatura, director de curso, jefe de área, coordinador convivencia /académico /técnico, consejo académico y rector.
31. Informar a la institución educativa comportamientos inadecuados realizados por estudiantes de la institución educativa. Se prohíbe hacerlo directamente a los niños.

5.8.3. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Informar al Establecimiento Educativo si su hijo o hija presenta alguna condición especial o de discapacidad y presentar el debido diagnóstico médico certificado al momento de la matrícula para que sea avalado y se puedan tomar las medidas requeridas según lo estipulado en la ley 1421 de inclusión educativa.

Informar a la institución o las directivos y docente director de grupo los controles por medicina especializada del estudiante con soportes por escrito.

La prescripción del medicamento es competencia sólo del médico especialista que lleva el caso del estudiante. El suministro es responsabilidad del estudiante y su familia, los docentes no están autorizados para suministrar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes.

El seguimiento terapéutico o las diferentes terapias que recibe el estudiante deben informarse constantemente por escrito.

Todo estudiante con diagnóstico de TDAH y TOD, debe estar matriculado en una actividad extracurricular, la familia debe llevar informes mínimos dos veces al año.

El acudiente o tutor debe informar a la institución educativa y por escrito las irregularidades o cambios en el suministro del medicamento, por cambio de EPS, demora en las entregas, entre otras.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



La Institución puede requerir él, acompañamiento dentro del aula del acudiente o tutor legal, esta será una estrategia de apoyo el cual tiene como función fortalecer la norma y direccionar al estudiante en momentos cuando el comportamiento es tan perturbador, no es para hacerle la tarea, ni apoyar a otros estudiantes, ni ayudarle a los docentes con actividades que le corresponden a éstos.

5.8.4. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO tienen derecho a vincularse en las actividades programadas por la institución:

1. Participar en la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2. Conocer el presupuesto de la Institución y participar en el manejo del mismo a través del representante del Consejo Directivo.
3. Ser escuchado y atendido en los procesos disciplinarios que en relación con su hijo o acudido adelante la Institución.
4. Presentar sugerencias y recomendaciones a la comunidad educativa.
5. Elegir y/o ser elegido como representante al consejo de padres, a la Directiva de la Asociación de padres, al Consejo Directivo, a los comités de convivencia y demás instancias que requieran de su participación.
6. Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y/o disciplinario de su hijo o acudido.
7. Ser informado oportunamente sobre las faltas cometidas por su hijo o acudido.
8. Los padres de familia de los estudiantes menores de edad que no estimen conveniente que su hijo reciba educación religiosa, pueden hacerlo constar en el momento de la matrícula.
9. Recibir orientación con fines determinados y en particular con lo relacionado a la educación de sus hijos o acudidos.
10. Obtener constancias y certificaciones escolares en un tiempo máximo de ocho días calendario.

5.8.5. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Ser informado de la situación de convivencia escolar y académica de su hijo de acuerdo con las adecuaciones curriculares.

Ser escuchado.

Ser tutor en el aula para minimizar las conductas disruptivas de los estudiantes.

Que la Institución les brinde estrategias de restitución y reposición.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Recibir de los docentes de la Institución los talleres con las actividades que se desarrollarán en el aula de clase durante la suspensión por situaciones de convivencia escolar para no interrumpir su proceso de aprendizaje.

5.8.6. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN CON LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Velar porque al estudiante se le garantice la permanencia en la institución educativa brindándole una educación pertinente y de calidad.

Permitir el apoyo permanente de la familia en cuanto le sea suministrada la medicación de forma exacta según especialista en salud.

En situaciones de crisis la institución realizará flexibilización de jornada escolar o ajustes para contribuir a la permanencia del estudiante. Antes de la flexibilización de la Jornada hacer un análisis de las situaciones que puedan estar afectando la convivencia escolar o el comportamiento del estudiante.

Flexibilización de la Jornada.

36

5.9. PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Secretaria de La Institución Educativa "**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**", es la persona encargada de organizar los archivos y otros aspectos inherentes a su cargo.

5.9.1. DEBERES

- Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.
- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral.
- Solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación.
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior.
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso.
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida.
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia.
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión.
- Conocer la filosofía de la Institución.
- Brindar un trato amable y cordial a toda la comunidad educativa.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5.9.2. DERECHOS

- Ser respetado y recibir buen trato.
- Recibir continua capacitación
- Ser atendido en sus iniciativas
- Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

37

5.10. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

El Auxiliar de Servicios Generales de La Institución Educativa “**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**”, es la persona encargada de la presentación, aseo e higiene de los diferentes espacios del plantel.

5.10.1. DEBERES

- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral
- Solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión
- Conocer la filosofía de la Institución

5.10.2. DERECHOS

- Ser respetado y recibir buen trato.
- Recibir continua capacitación
- Ser atendido en sus iniciativas
- Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

5.11. PAGADOR O TESORERO:

El Tesorero o Pagador de la Institución Educativa “**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**”, es la persona encargada junto con el Rector llevar la información contable del Plantel.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa “CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA”
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5.11.1. DEBERES

- Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función
- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral
- Solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión
- Conocer la filosofía de la Institución

38

5.11.2. DERECHOS

- Ser respetado y recibir buen trato.
- Recibir continua capacitación
- Ser atendido en sus iniciativas
- Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

5.12. AUXILIAR DE SECRETARÍA

El Auxiliar de Secretaría de la Institución Educativa “**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**”, es la persona encargada del manejo de archivos, elaboración de constancias y certificados que expida la Institución y otras.

5.12.1. DEBERES

- Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función
- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral
- solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión
- Conocer la filosofía de la Institución

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa “CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA”

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5.12.2. DERECHOS

Ser respetado y recibir buen trato.
Recibir continua capacitación
Ser atendido en sus iniciativas
Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

39

5.13. BIBLIOTECARIO(A)

El Bibliotecario(a) de la Institución Educativa “**CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA**”, es la persona encargada de procesar técnica y físicamente los materiales con los que cuenta esta Dependencia para brindar un servicio óptimo, ágil y eficiente que permita difundir adecuadamente la información necesaria para suplir el proceso de investigación y consulta de la comunidad educativa.

5.13.1. DEBERES

- Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función
- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral
- Solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión Conocer la filosofía de la Institución

5.13.2. DERECHOS

- Ser respetado y recibir buen trato.
- Recibir continua capacitación
- Ser atendido en sus iniciativas
- Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa “CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA”
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



5.14. PORTERO O CELADOR

5.14.1. DEBERES

- Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función
- Registrar sus llegadas y salidas en cumplimiento de su jornada laboral
- Solicitar con anticipación sus permisos por escrito y esperar su aprobación
- Registrar sus ausencias de la jornada laboral con su inmediato superior
- Certificar sus ausencias médicas a más tardar al día siguiente del suceso
- Colaborar activamente con todas las actividades que realice la Institución incluso, fuera de la jornada laboral establecida
- Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la Dependencia
- Mantener buena presentación personal digna de la profesión
- Conocer la filosofía de la Institución

40

5.14.2. DERECHOS

- Ser respetado y recibir buen trato.
- Recibir continua capacitación
- Ser atendido en sus iniciativas
- Ser escuchado oportunamente por los Directivos del Colegio

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



6. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y PRODUCTIVO

6.1. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Situación tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc.

Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen. Las personas que conforman la comunidad educativa son los llamados a apoyar la atención.

Situaciones tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y *ciberacoso*, que no presenten revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Para la atención de estas situaciones se requiere la actuación de la comunidad educativa y en algunos casos de otras entidades, por ejemplo, en casos de afectación al cuerpo o a la salud física o mental de las personas involucradas o cuando sean necesarias medidas de restablecimiento de derechos.

Situaciones tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).



7. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUAL Y REPRODUCTIVO.

7.1. TIPO 1

Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.

Fijar forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

Establecer compromisos y hacer seguimiento.

7.2. TIPO 2

Brindar atención inmediata a la salud física, y mental de los afectados.

Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.

Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los educandos.

Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.

Determinar acciones restaurativas para la preparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

El comité escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

7.3. TIPO 3

Brindar atención inmediata a la salud física, y mental de los afectados.

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los educandos.

Informar la situación a la policía nacional de infancia y adolescencia.

Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso.

Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
Decreto de Creación No.000764 del 30 de septiembre de 2002

Realizar seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: **Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"**
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



8. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3)

Decreto 1965 de Septiembre 11 de 2013.

Artículo 39. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

8.1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

8.2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

8.3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

8.3.1. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

8.3.2. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

8.3.3. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

8.3.4. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



8.3.5. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

8.4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

8.5. Ciberacoso escolar (cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

8.6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

8.7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8.8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

=====

Educamos con Calidad Humana



Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. **SITUACIONES TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. **SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. **SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



9. ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES

9.1. ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES TIPO I.

- Todas aquellas novedades negativas contempladas en el Sistema Institucional de Información emitidas por la Institución en su plataforma virtual o en el manual de convivencia.
- Llegar tarde al Colegio o a clases en su jornada escolar.
- Desconocer los principios y la filosofía Institucional.
- Vocabulario y modales inadecuados.
- Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, utilización de elementos tecnológicos sin autorización etc.
- Traer a la institución Game boy, discman, mp3, mp4, cámaras de cualquier tipo, reproductores de audio y video, u otro objeto tecnológico sin previa autorización.
- Portar los uniformes inadecuadamente y en los días que no corresponde
- Ausentarse del aula de clase o de la actividad curricular que se esté llevando a cabo. Sin el permiso correspondiente.
- La permanencia en las aulas de clase sin autorización, antes de iniciar la jornada y en los descansos
- Desacatar las instrucciones e indicaciones de los educadores.
- Utilizar inadecuadamente los servicios del Colegio y materiales de trabajo.
- Desaseo en el vestir y porte de accesorios diferentes al uniforme.
- Traer al Colegio elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
- Ingresar al Colegio sin los implementos necesarios para las actividades escolares.
- Presenta una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) por primera vez con algún miembro de la comunidad educativa.
- Desinformar al acudiente las comunicaciones enviadas por el colegio.
- Entregar las excusas después del tiempo requerido.
- Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- Masticar chicle en el aula de clase, izadas de bandera, eucaristías y actos solemnes.
- Mal comportamiento en la calle y lugares públicos.
- Irrespeto a los símbolos patrios, a los símbolos religiosos y a los símbolos de la institución.



- Denigrar del Colegio y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.
- Dañar y/o participar en actos que destruyan los bienes de la institución y sus alrededores.
- El consumo de licor o cigarrillo fuera de la institución, portando el uniforme.
- La inasistencia a actos culturales, deportivos, religiosos, convivencias y encuentros de crecimiento espiritual.
- Fraudes académicos como copias en las evaluaciones, trabajos y alteración de notas.
- Omitir el conducto regular.

Parágrafo 1: El comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento del estudiante y decidirá si se encuadra dentro de las situaciones tipo I. la falta que no se contempló en los numerales anteriores.

9.1.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo I.

- Ante el incumplimiento de los compromisos efectuados con él o la conciliador (a) escolar se aplicarán las siguientes sanciones:
- Llamado de atención Verbal acompañado de una acción pedagógica o servicio social.
- Llamado de atención Escrito del cual se dejará constancia en el observador del estudiante.
- Presentarse en jornada contraria o en el momento que se solicite para realizar actividades que lo lleven a mejorar su comportamiento.
- Realizar carteleras y/o charlas de reflexión.
- Hacer acompañamientos en horas de descanso.

9.2. ACCIONES QUE CON LLEVAN A LA SITUACIONES TIPO II.

- Uso inapropiado del uniforme
- Utilizar o prestar el uniforme para cometer actos indebidos
- Indisciplina constante en las formaciones y actividades programadas por la institución.
- Reincidencia en las faltas leves (tres reincidencias.)
- Encubrimiento de las faltas de comportamiento en los compañeros ~~o~~ son cómplices.
- Ausentarse del establecimiento sin previa autorización de coordinación o rectoría.
- Faltar a la institución por más de tres días sin causa justificada.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



- ↗ No presentarse a clases estando en la institución. Ausentarse del salón de clase sin previa autorización.
- ↗ Indisponer a miembros de la comunidad educativa con la institución, llevando información distorsionada.
- ↗ Tener y utilizar material pornográfico y juegos de azar.
- ↗ Reclamar en forma descortés y agresiva a los miembros de la comunidad y/o incitar a la rebeldía.
- ↗ Visitar con el uniforme, a horas inadecuadas, lugares públicos.
- ↗ Comportamiento inadecuado con su novio (a) o amigo (a) portando el uniforme de la institución.
- ↗ Atentar contra equipos, enseres, muebles y bienes de la institución.
- ↗ Pertener y practicar ritos satánicos y brujería.
- ↗ Fumar cigarrillos o consumir licor dentro del establecimiento.
- ↗ Salir del hogar para el colegio y no presentarse a estudiar.
- ↗ El fraude o intento de fraude en las evaluaciones.
- ↗ Agredir de hecho o de palabra a un superior, compañero o cualquier persona del establecimiento.
- ↗ Alterar documentos, registros de personal, de asistencia, certificados de estudio y otros.
- ↗ Atentar contra la propiedad privada ajena.
- ↗ Portar o guardar armas.
- ↗ Utilizar la tecnología y medios de comunicación social para irrespetar, agredir o amenazar a un miembro de la comunidad educativa.
- ↗ Inadecuada forma de llevar los uniformes: maquillajes, exageración en accesorios, uñas pintadas con colores demasiados fuertes, pirsin.
- ↗ Escritos o gráficos en paredes y muebles.
- ↗ Vocabulario incorrecto y trato descortés para los compañeros, los educadores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ↗ No informar o no entregar a su representante legal las citaciones, circulares o recibos enviados por las directivas, docentes o administrativos de la institución.
- ↗ Falsificar la firma de su representante legal cuando las labores educativas requieren de estas, o para ausentarse de la institución.
- ↗ Uso inadecuado del celular o computador portátil.
- ↗ Usar el facebook para atentar contra la integridad física o moral de las personas.
- ↗ Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico.

Parágrafo 1: El comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento del estudiante y decidirá si se encuadra dentro de las situaciones tipo II. La falta que no se contempló en los numerales anteriores.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



9.2.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo II.

- ⇒ Jornadas de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades directivas.
- ⇒ Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días.
- ⇒ Desescolarización o suspensión de clases por término definido de días.
- ⇒ No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres.
- ⇒ Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.
- ⇒ Cancelación de la matrícula.

50

9.3. ACCIONES QUE CONLLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO III.

- ✓ Robo, hurto o malversación de fondos de un valor o cuantía considerable.
- ✓ Portar o hacer uso de cualquier tipo de armas.
- ✓ Inducción, porte, distribución de sustancias sicotrópicas, alucinógenas que causen adicción.
- ✓ Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, sustancias sicotrópicas que causen adicción dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.
- ✓ Ejecutar dentro o fuera de la Institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la Institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales abusivos).
- ✓ Presentarse al establecimiento bajo efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas.
- ✓ Atentar contra el derecho a la vida y/o paz mediante actos tales como amenazas, boleteo, estafas, chantajes, lesiones personales, abuso de confianza por cualquier medio (Electrónico, físico u otros).
- ✓ Porte uso o venta de armas y/o explosivos que pongan en peligro la integridad de las personas o la planta física del colegio.
- ✓ Pertenecer o fomentar grupos vandálicos o pandillas dentro o fuera de la Institución.

Parágrafo 1: El Comité Escolar de Convivencia activará la Ruta de Atención Integral (RAI) para que brinden la atención inmediata a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada para brindarles protección dentro y fuera de la Institución.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



9.3.1. Sanciones a tomar para situaciones tipo III.

- ✓ Desescolarización o suspensión de clases por el término que dure la aclaración de su situación ante las autoridades competentes.
- ✓ No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres.
- ✓ Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.
- ✓ Cancelación de la matrícula.

51

PARAGRAFO 1 las sanciones aplicadas por el comité de convivencia escolar se darán a través de resolución rectoral consecutivas de las cuales el colegio llevara el respectivo registro con copia a la hoja de vida del estudiante.

PARAGRAFO 2 Todo estudiante tendrá derecho a presentar recursos de reposición ante el comité escolar de convivencia y de apelación ante el concejo directivo en un término no mayor a (3) tres días a partir de la fecha de notificación el consejo tendrá cinco (5) días hábiles para resolverlo.

PARAGRAFO 3 En la sustentación del recurso se deberá expresar en forma clara, concisa y respetuosa, los motivos de la inconformidad, adjuntando las pruebas que pretenden hacer valer.

PARAGRAFO 4 trascurrido el termino sin que se hubiese presentando el recurso, quedara e firme la resolución.

PARAGRAFO 5 de no presentarse el padre o acudiente o negarse a firmar la resolución, la institución educativa notificara a través de edicto publicado en la cartelera institucional, durante (3) tres días. Finalizado este término quedara en firme la resolución.

PARAGRAFO 6 Atendiendo a los principios de democracia, justicia y equidad, y con el fin formativo, se garantiza en el estudio de faltas el debido proceso así:

Conocimiento de los hechos

Dialogo con los implicados

Recolección de pruebas

Tipificación de la falta, para lo cual se debe tener en cuenta edad y grado de escolaridad

Derecho a la defensa y recurso de apelación.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



10. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (SEGÚN EL TIPO DE SITUACIONES).

10.1. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.

De acuerdo con la ley: Ley 1620 de 2013 del Decreto 1965 del 2013

Artículo 42. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO I conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

- Anotación en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el alumno(a) aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- Diálogo con el educador, director de grupo o coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.
- En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizados entre las partes no se cumpla; el coordinador de la

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



jornada realizará un informe al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación tipo II.

PARÁGRAFO 1. Las situaciones tipo I cometidas por los estudiantes de forma reiterada serán notificadas a los Padres, Madres y/o Acudientes a través de notificaciones escritas.

53

10.2. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 del Decreto 1965 del 2013

Artículo 43.

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: **Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"**

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



9. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

54

Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO II conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

1. Anotación inmediata en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
2. El coordinador de la jornada evaluará la situación y decidirá si es necesario remitir a las entidades competentes (comité de convivencia o rectoría).
3. el coordinador de la jornada rinde informe sobre la situación al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.
4. Citación a los padres de familia y estudiantes involucrados por el comité escolar de convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
5. El comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre, Madre y/o acudiente la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas y sanciones correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

10.3. DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III.

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 del Decreto 1965 del 2013

Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.



11. MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL E.E.(ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

11.1. CUANDO ESTAS SITUACIONES OCURRAN.

56

ARTÍCULO 58. LA PROMOCIÓN

En general, se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar.

¿Cuáles son las actividades de promoción?

Movilización de personas y formas de pensar: esta es una actividad transversal a las otras acciones de promoción. Se trata de un proceso que motiva a un colectivo social hacia el logro de un propósito superior considerado significativo y muy importante. Como proceso, se trata de actividades secuenciales y progresivas. Como proceso colectivo, implica producir un encuentro entre diversas personas que, mediante el diálogo, definen un interés común y establecen e implementan una forma coordinada para lograr un propósito.

Formulación de políticas institucionales: la formulación de políticas institucionales para la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR es un ejercicio colectivo. Se trata de establecer acuerdos y consensos sobre el sentido, el concepto y los escenarios de estos temas. Dichos acuerdos deben favorecer el bienestar de todas las personas de la mano con el PEI.

Desarrollo de iniciativas y proyectos: una estrategia específica para realizar procesos de movilización social que respondan a la formulación de políticas institucionales, es el desarrollo de iniciativas y proyectos que busquen el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR. En los EE esto se traduce en los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



ARTÍCULO 59. PREVENCIÓN

Cuando se habla de prevención, es útil responder a estas preguntas: ¿cómo cuidar la convivencia considerando las condiciones del contexto en que se encuentra la comunidad educativa?, ¿cuáles son las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR?, ¿qué acciones pueden ser útiles o efectivas en el EE para evitar la emergencia o la repetición de situaciones que afectan la convivencia?

57

¿Qué es prevención?

La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar. Es decir, usted adelantará acciones de prevención identificando e interviniendo sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición.

Es así como las acciones de prevención intervienen sobre factores o situaciones que amenazan el ejercicio de los DDHH, de manera que los episodios de vulneración (violencia, discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no escalen y se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa. Lo anterior, para evitar que lleguen a configurar la identidad de las personas que conforman la comunidad educativa o ser parte de la caracterización del contexto.

¿Cuáles son las actividades de prevención?

Las actividades que conforman este componente hacen parte del proceso continuo de formación para el desarrollo integral de estudiantes, docentes y demás personas que forman parte de la comunidad educativa.

Identificación de factores de riesgo y protección: una actividad fundamental para el componente de prevención es poder identificar los factores de riesgo y protección asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Los factores de riesgo pueden entenderse como rasgos o características de la persona, las relaciones o el contexto que aumentan la probabilidad de que ocurra una situación que afecta la convivencia escolar. Los factores de protección pueden entenderse como situaciones o características que aumentan la probabilidad de que una persona o grupo no se involucre en

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



situaciones que afectan la convivencia escolar. Dicha identificación servirá para aportar elementos en la toma de decisiones del EE sobre la manera cómo diseñar e implementar los protocolos de atención.

Construcción de estrategias pedagógicas: de manera articulada con el componente de promoción, es necesario que la comunidad educativa diseñe, implemente y evalúe estrategias pedagógicas que mitiguen las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Estas acciones necesariamente deberán involucrar a las familias y aprovechar las oportunidades de trabajo intersectorial.

Comunicación y manejo de la información: es muy importante definir estrategias y pautas de comunicación que establezcan un direccionamiento claro para todas las manifestaciones oficiales sobre la convivencia. Lo anterior, con el ánimo de que toda la comunidad educativa se integre a las acciones que se ponen en marcha para la mitigación de los factores que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

ARTÍCULO 60. ATENCIÓN.

Cuando se habla de atención es útil buscar respuesta a estas preguntas: ¿qué debe hacer un EE cuando se presenta una situación que afecta la convivencia y los DDHH y DHSR?, ¿cuáles son los casos donde se deben activar rutas intersectoriales?, ¿todas las situaciones debe resolverse en el Comité Escolar de Convivencia?

¿Qué es atención?

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Significa que la Ley de Convivencia Escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación.

Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo.

La atención suele enmarcarse sobre lo inmediato: siempre parece acuciante dar solución rápida a situaciones que afectan la convivencia escolar. La consecuencia de esa actitud es que no se dedica el tiempo requerido al manejo apropiado de la situación.

Al contrario de esto, una atención pedagógica con especial cuidado indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación.

Antes de describir las actividades que conforman el componente de atención, es necesario plantear algunas precisiones sobre dos temas fundamentales que se proponen en el Decreto 1965 de 2013 y que definen las acciones correspondientes: la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR; y el diseño y activación de los protocolos para la atención oportuna e integral.

¿Cuáles son las actividades de atención?

Reconocimiento.

El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas.

Identificación.

Luego de finalizar el reconocimiento de la situación, de las personas y del contexto donde se llevó a cabo, es necesario identificar qué tipo de situación es, según la tipología que propone el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013.

Identificar el tipo de situación permite pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas, así como garantizar la reparación, restitución y dignificación de los derechos. Además, permite generar procesos de mediación y diálogo, excepto en las situaciones tipo III.

Activación.

La diferenciación entre los tipos I, II y III de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, permite la oportuna y adecuada atención. La tercera actividad que propone el componente es la activación, que da

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



inicio a la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo.

Seguimiento.

Cuando se habla de seguimiento es útil responder estas preguntas: ¿para qué sirve el seguimiento en la Ruta de Atención Integral?, ¿qué estrategias se pueden utilizar para llevar a cabo acciones de verificación y monitoreo?, ¿cuál es la relación entre seguimiento y evaluación?, ¿de qué manera el seguimiento retroalimenta los otros componentes de la ruta?

60

En estos términos, el componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes (Ver gráfico).



ARTÍCULO 69. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.

PREVENCIÓN.

De acuerdo a la misión, visión, filosofía, principios y valores que brinda **la I.E CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA** en su formación para los educandos ofrecemos un acompañamiento individual, grupal y colectivo que contribuye al logro de la sana convivencia escolar con las siguientes actividades:

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



12. ACTIVIDADES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

12.1. Buenos días: Consiste en la formación de toda la comunidad educativa al iniciar y al finalizar la semana, en ella se realiza la reflexión de acuerdo al valor de la semana, se hacen recomendaciones y observaciones de carácter comportamental. Los buenos días debe ser una actividad realizada por todos los miembros de toda la comunidad educativa.

12.2. Momentos de Titulatura: Espacios donde cada grupo, junto con su titular, tratan aspectos relevantes que enriquezcan el quehacer pedagógico en cuanto al proceso formativo en valores, formación ciudadana, entre otros. Estos momentos se desarrollarán uno por mes orientados por la agenda de trabajo propuesta por la coordinación de la institución.

12.3. Formación en valores: Nuestro quehacer educativo está basado en la formación humana buscando en nuestros estudiantes por medio de las diferentes disciplinas el descubrimiento de los valores espirituales, humanos, sociales y culturales para adquirir una formación integral. Por lo tanto cada semana se trabaja un valor diferente de acuerdo a las celebraciones existentes a nivel espiritual, social, cultural, deportivo, o de acuerdo a las necesidades existentes en el medio que deseamos reforzar dentro de la institución educativa. Elaboración de folletos por mes con cada valor y hacerlo llegar a los padres y acudientes en medios físicos y virtuales para que se hagan partícipes. Elaboración de carteleras por mes con cada valor por cada uno de los grados.

12.4. Rally de Transversalidad: Se efectuarán cada período de acuerdo a una situación problemática, que afecte a la convivencia escolar; serán programados con las diferentes entidades del estado que se han aliado a la institución, cada líder de los programas: policía de infancia y adolescencia, comisaría de familia, salud pública municipal Y otras instituciones que aporte para el bienestar de Nuestros estudiantes (Estilos y Hábitos de Vida Saludable), se vincularán teniendo en cuenta el hilo conductor del PESCC que se quiere abordar. Entendiéndose la transversalidad como una herramienta que nos permite abordar determinada situación con una mirada holística desde las diversas áreas del conocimiento, para que el aprendizaje de nuestros estudiantes sea significativo para sus vidas. Y siempre promoviendo los derechos Humanos y los Derechos humanos sexuales y reproductivos.

12.5. Convivencias y retiros espirituales: El proyecto educativo institucional – PEI – de la I.E a dedicar sus esfuerzos no solo a la educación de las futuras



generaciones sino también a formar de una manera permanente e integral para orientar la vida de nuestros niños, niñas y jóvenes.

El proyecto de convivencias se realiza desde el grado preescolar hasta grado décimo en el cual se pretende que nuestros educandos trabajen en la parte formativa cuatro aspectos a saber: dimensión psicológica, dimensión ética, dimensión espiritual, dimensión lúdico – recreativa. Esta actividad se desarrollará durante el primer período escolar.

El proyecto de retiros espirituales se realiza en el grado once con el fin de brindarles una reflexión humana y espiritual que los oriente y lleve a confrontarse en su relación consigo, con la familia, con el otro y con Dios.

Se estipulará una programación con anterioridad y para todos los grados estudiantes y docentes donde se propondrá las temáticas a tratar en estos tipos de encuentros y donde los actores tendrán conocimiento anticipado de esta.

12.6. Orientación Escolar: En cada período el orientador escolar en asocio con la coordinación y agentes externos realiza una jornada de trabajo a partir del grado cuarto hasta grado once (hombres y mujeres por separado) para tratar temas de gran relevancia y significado que permitan una orientación en temas tales como la educación sexual, la prevención y consumo de alucinógenos, problemas sociales y psicológicos, código de infancia y adolescencia entre otros. Es un espacio de formación y de prevención porque se permite manifestar lo que se piensa y se siente frente a las vivencias cotidianas bajo la guía de principios psicológicos, éticos y morales. Para tal caso se diseñará por parte del orientador escolar el respectivo plan de acción que permita abordar y orientar a los integrantes de la comunidad educativa en procura de mejorar la calidad de vida en el ámbito cultural, social y espiritual.

12.7. Jornadas psicopedagógicas: Será creada como una herramienta de orientación formativa para mejorar las dificultades comportamentales de aquellos estudiantes que presentan problemas en cada uno de los períodos académicos. En las tres jornadas de trabajo, que se realizará en tres sábados consecutivos, se brindan espacios de formación, socialización y reeducación frente a los incumplimientos de las normas contempladas en el manual de convivencia. En cada período los temas y las actividades a desarrollar son diferentes y de acuerdo a las necesidades en cada uno de los períodos académicos. Esta jornada estará acompañada por el coordinador y el padre de familia.

12.8. Escuela de Padres: Los padres de familia son un factor importantísimo y determinante en la formación de sus hijos, y por lo tanto deben de tener una

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



relación permanente y cercana con la institución educativa donde ellos se forman ya que en la medida en que exista una relación colegio – padres de familia – colegio podremos potencializar la formación integral y prevenir situaciones que afecten el entorno educativo y la familia. Cada período la institución realizará la convocatoria para la escuela de padres con temáticas diferentes y apropiadas para los padres de familia y prevenir así comportamientos y situaciones donde se pueda ver involucrado el colegio y la familia.

12.9. Comités de Convivencia en el Aula: En cada grado junto con su titular se formara un comité de convivencia, conformada por cuatro estudiantes y encabezado por el docente titular quienes se encargaran de mantener la disciplina, el orden y la sana convivencia, desde la resolución de conflictos desde el dialogo y los acuerdos pacíficos de los casos tipo I de acuerdo a ley 1620



13. ACCIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.

Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.

Involucrar al consejo de estudiantes en el diálogo, la reflexión y prevención entre ellos con una actitud de acompañamiento.

Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, tienda escolar, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución, cambios de clase entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada y salida.

Motivar a los y las estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como por ejemplo, a través de buzones informativos.

Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos de la institución educativa.

64

13.1. ACCIONES EN EL AULA

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Conformar el comité disciplinario encargados de remitir o solucionar los casos al interior del grupo, y que se encargue de elaborar el pacto de convivencia en el aula.

13.2. ACCIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES

13.2.1. NIVEL PREESCOLAR

Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, etc.

Intervenir, inmediatamente, ante la riña por un juego, juguete, material educativo o cualquier tipo de violencia.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Transmitir mensajes positivos que el niño o la niña pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.

Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como "cosa de niños" siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño o la niña las adopte como una forma de resolver los conflictos.

Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.

Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.

Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.

65

13.2.2. NIVEL PRIMARIA

Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.

Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.

Prestar atención a los niños y niñas que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.

Facilitar mecanismos para que los y las estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.

Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños y niñas aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.

Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.

Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos e hijas en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

13.2.3. NIVEL SECUNDARIA

Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.

Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.

Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.

Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica y efectiva.

Realizar los momentos de titulaturas para dialogar y tratar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.

Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos e hijas en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).



14. INTERVENCIÓN

Se considera que existe acoso escolar cuando una o un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

67

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

Existencia de intención premeditada de hacer daño.

Repetición de las conductas agresivas.

Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

14.1. ACCIONES DE INTERVENCIÓN

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

TIPO	MEDIDAS	RESPONSABLE
VICTIMA	Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.	Rector Comité de Convivencia Escolar Rector

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



	Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo de la Orientadora. Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución. Importancia de la presencia y acompañamiento de los docentes en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas. Entrevista. La entrevista la realiza en primera instancia el o la docente responsables, en segunda instancia por su gravedad con el coordinador. A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones. Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución. Cambio de grupo. Solo se realizará como último recurso que acuerde el Consejo de Disciplina de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso y siempre y cuando se cuente con otro grupo del mismo grado. Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.	Coordinador Docentes de le sede Docentes responsables y/o Sicólogo del comité de Convivencia Escolar Coordinador y/u orientador. Rector Comité de Convivencia Escolar Rector
AGRESOR/ES	Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.	Comité de convivencia Escolar



	Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente. Entrevista. La entrevista la realizan los coordinadores responsables. Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal. Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores. Cambio de Grupo. Si pertenece al mismo grupo, que el o la agredida.	Orientadora Comité de Convivencia Escolar Comité de convivencia Escolar Rector Consejo de Disciplina
AULA	Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir la situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.	Profesores responsables y/o coordinador
PROFESOR	Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas	Coordinador



	que se van adoptar.	
PADRES DE FAMILIA	Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.	Rector Comité de la Convivencia Escolar
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Reunión para establecer acciones y medidas. Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información del o los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el Comité de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento.	Comité de la Convivencia Escolar



15. LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENFATIZANDO EN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

15.1. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD.

71

15.1.1. PRINCIPIOS

Artículo 5. Principios del Sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 188 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

RESPONSABILIDADES

Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Implementar el comité de convivencia escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.

Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, Profesores o directivos docentes.

Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación Institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Artículo 18. Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

Liderar el comité, escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11',12 Y 13 de la presente Ley.

Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Artículo 19. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

74

Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



16. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Siguiendo los parámetros de la ley 1620 y su decreto reglamentario en los artículos del 22 al 27 se conformará el comité escolar de convivencia y se definirán sus acciones y funciones conforme a la normativa.

Conformación del comité de convivencia (art. 22 decreto 1965)

El Comité de Escolar de Convivencia estará integrado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente Orientador
- El coordinador
- Un representante de la parte Administrativa.
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

16.1. Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. Situaciones de tipo II y III de las que trata el artículo 40 del Decreto Reglamentario de la Ley 1620 (Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013).
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



miembros de la comunidad educativa cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, a las conductas de alto riesgo, de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. Situaciones de tipo III que se puedan presentar en lo institucional (Art. 40 del Decreto 1965 de 2013).

6. Garantizar el derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

7. Garantizar a todo miembro del establecimiento educativo la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de las niñas, niños y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de las niñas, niños y los adolescentes, de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

8. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia.

10. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para



determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARAGRAFO. Este comité anualmente debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

16.2. Reglamento del Comité Escolar de Convivencia

1. Sesiones. El Comité Escolar de Convivencia sesionará cada dos meses, es decir, después de finalizado cada periodo escolar. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. (artículo 23 decreto 1965)

2. Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será de la mitad más uno. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. (artículo 24 decreto 1965)

3. Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta en libro foliado, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos (art. 25 decreto 1965):

Lugar y fecha de la sesión.

Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.

Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.

Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

Firma del Presidente del Comité y de sus demás miembros, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

PARAGRAFO. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



4. Acciones o decisiones. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en temprana edad; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley (artículo 26 decreto 1965)

5. Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes del comité. (artículo 27 decreto 1965)



17. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISY Y VALIDAD LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

79

PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 55. EJES DEL PROTOCOLO

Son ejes esenciales del protocolo:

La red interinstitucional en lo local; la complejidad de la convivencia escolar demanda importantes apoyos de parte de las entidades locales en la atención de las problemáticas que prevalecen en la institución educativa; exige estrategias de soporte para la intervención, en la reducción de riesgos y el compromiso de los diferentes actores institucionales para el mejoramiento de la infraestructura, reducción y control de riesgos y protección de la niñez y la adolescencia.

El acuerdo de unos mínimos en la lectura e intervención de situaciones de violencia por parte de la comunidad escolar.

La socialización al interior de la comunidad educativa de las herramientas y recursos para la atención de hechos violentos o amenazantes para la comunidad educativa.

La claridad de las competencias de la escuela en situaciones de diversa índole.

ARTÍCULO 56. CONCEPTO

Es una ruta que establece regularidades en procedimientos que señalan principios de acción ante determinadas situaciones de crisis, en este caso, ante hechos violentos o presencia de amenazas, los hechos críticos de violencia escolar a que se enfrentan las escuelas o que se sucede en sus entornos. En este caso, se trata de rutas, en razón a la diversidad de eventos o amenazas que se rondan la

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



escuela; además se trata de la articulación y coordinación interinstitucional en torno a la protección de la comunidad educativa.

El protocolo es el resultado de un consenso con la comunidad educativa, en donde directivos docentes, orientadora, docentes, padres de familia y estudiantes, están de acuerdo en el manejo de las situaciones críticas, apoyos, competencias, recursos institucionales y locales. Constituyen pasos frente a las situaciones de amenaza y de incidentes violentos, que prevalecen en el ámbito de la institución; son procedimientos con indicaciones mínimas, guiadas por la unificación de criterios en la actuación, estos acuerdos construyen herramientas para toda la comunidad educativa, incorporando la comunidad local y la institucionalidad.

80

Es esta una tarea conjunta y se requiere consolidar la ruta de atención y acción ante los diversos hechos violentos, es realmente una urgencia y una necesidad.

Existen diversas situaciones críticas de violencia, desde las amenazas, pasando por incidentes que requieren intervención como enfrentamientos entre escolares, riñas en los entornos escolares, eventos que requieren control, hasta acciones para la prevención o detección del porte de armas por parte de los estudiantes, amenazas contra la vida, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia y de *toda la comunidad educativa*, debe ser contenida, anulada y erradicada por parte de las entidades competentes en el tipo de violencia.

Este protocolo debe recoger todo tipo de amenazas frecuentes que vive la comunidad educativa, la coordinación y acuerdos entre la institucionalidad, el sistema educativo y los gobiernos y actores locales y la participación de otras entidades competentes, para el mejoramiento de la convivencia escolar, con el sustento legal y social que estas acciones requieren, acciones algunas de ellas son de competencia exclusiva de la institución y otras que incorporan otros contextos que son externos e independientes de esta.

Para la institución, el protocolo debe ser un producto con:

Un objetivo institucional común: la reducción de riesgos y niveles de vulnerabilidad de niños, niñas y jóvenes.

Un territorio común donde garantizar los derechos: las escuelas, colegios o Instituciones Educativas.

Una población común: Niños, niñas y jóvenes escolares de la Institución Educativa.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



ARTÍCULO 57. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar –RAICE- es un andamiaje lógico y práctico que articula las distintas entidades del Estado y de la sociedad para darle la plena protección al estudiante cuyos derechos en un momento dado se vean vulnerados. En la RAICE se definen los procesos y los protocolos que deberá seguir la Institución Educativa, para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que involucren a niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media.

81

Una ruta de atención delimita las acciones, identifica los actores sociales, sus funciones de una manera ágil y pertinente. El gobierno actual expidió la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar, en el texto de esta Ley se define la ruta de atención integral en convivencia escolar como “los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario” (ARTÍCULO 29. Ley 1620 de 2013).

Con base en la Ley 1620 de 2013 los componentes de la Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar son: promoción, prevención, atención y seguimiento.

Los ejes temáticos de la Ruta de Atención Integral en Convivencia Escolar son:

Formación para los derechos humanos;
Educación para la sexualidad y
Prevención y mitigación de la violencia escolar.

La puesta en marcha de la ruta posibilitará, que la institución pueda lograr resultados en cuatro aspectos:

Formación de sujetos activos de derechos: todas las personas que conforman la comunidad educativa deben poner en práctica las competencias ciudadanas, lo cual hace posible que haya estudiantes, docentes, directivos docentes y familias autónomas con capacidad para exigir, respetar y promover los DDHH, participar

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa “CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA”

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



activamente en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan, reconocer a otras personas y convivir de manera pacífica.

Reconocimiento e inclusión genuina de la comunidad educativa: significa que opiniones, creencias y formas de comprender el mundo son valoradas y tenidas en cuenta.

Transformación: es necesario que ocurran procesos de transformación de las prácticas educativas y estilos docentes que contribuyan a la cultura y la convivencia escolar, es decir, que estén enfocados en la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos.

Mejoramiento del clima escolar: la implementación pedagógica de las acciones de la ruta permite que la atmósfera de trabajo y las relaciones entre la comunidad educativa aporten a la formación integral del grupo de estudiantes.

En la Ley 1620 de 2013 se aborda la violencia escolar desde los componentes de promoción, prevención y atención además desde el de seguimiento. En el texto de la Ley 1620 se define cada uno de los componentes, sin embargo resulta pertinente retomar directamente las definiciones, sobre los tres primeros componentes de la ruta.

ARTÍCULO 62. ALCANCE DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Convivencia Escolar se incluye dentro del manual de convivencia de la institución y se aplicará y se sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Institución Educativa Carlos Julio Torrado Peñaranda en cumplimiento a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 "la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia"

Estructura del Sistema. (Art 6, Ley 1620 de 2013) El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial e Institucional, liderados por el sector educativo: MEN

Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"
Decreto de Creación No.000764 del 30 de septiembre de 2002

NACIONAL (Art 7)	TERRITORIAL (Art 9)	INSTITUCIONAL (Art 12)
El Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro de Educación, quien lo presidirá, El Ministro de Salud y Protección Social o un Viceministro delegado, El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un Subdirector delegado. El ente coordinador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. El Director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un Comandante delegado El Ministro de Cultura o un Viceministro delegado El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un Viceministro delegado, El Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADE. El Presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores ASONENS El Director Ejecutivo de las Asociaciones Colombianas de Universidades ASCUN Defensor del pueblo o su delegado El rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior El rector de la institución	El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda. El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda. El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios. El Comisario de Familia El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional El Defensor del Pueblo regional según corresponda El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia El rector de la institución educativa oficial que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. El rector de la institución educativa privada que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. La elección del representante de los rectores a estos comités será definida por el Comité Nacional de	El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité El personero estudiantil El docente con función de orientación El coordinador El presidente del consejo de padres de familia El presidente del consejo de estudiantes Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

83

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.	Convivencia Escolar	
--	---------------------	--

ARTÍCULO 64. OBJETIVOS GENERALES DE LA RUTA

Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas asumiendo el objetivo de prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas.

Reconocer que nuestros y nuestras estudiantes son el centro y razón de ser del Instituto Técnico La Garita.

Entender que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, los derechos humanos, la formación ciudadana, la tolerancia, la prevención de la violencia y la prevención de embarazos en nuestros adolescentes.

84

ARTÍCULO 65. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA RUTA.

Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.

Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.

Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social e intentando prevenir la aparición de conductas violentas.

Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando las buenas relaciones entre las personas.

Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.

Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias

Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Capacitar a los profesores en técnicas y estrategias en la resolución de conflictos. Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de la ética.

Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo



Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución (jornada psicopedagógicas, orientación a estudiantes y escuela de padres)

Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.

Fomentar por medio de actividades socio-culturales y proyectos transversales los valores de: Responsabilidad, Disciplina, Organización, Respeto, Sentido de pertenencia, Compañerismo, Trabajo en equipo, Compromiso, Entrega y Dedicación, reconociendo la habilidad y talento de cada uno de los y las docentes y estudiantes.

ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS CON OTRAS ENTIDADES

ENTIDADES	TELEFONO
Policía Nacional	
Comisaría de Familia	
Policía de Infancia y Adolescencia	
Inspector de Policía	
ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Hospital más cercano	
Bomberos	
Cruz Roja	
Defensa Civil	
Medicina Legal	
Sistema Nacional de Convivencia Escolar	
Padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.	

VEASE ANEXO 1

=====

Educamos con Calidad Humana

Sede Principal: Institución Educativa "CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA"

KDX 23 A Río Frío

Email: info@colcajuto.edu.co / frajamor@hotmail.com emisora 101.3 FM Stereo